

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD DE CAMIÓN CISTERNA DE RIEGO DE AGUA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Justificación de la contratación

La contratación tiene por objeto el suministro de una (1) unidad de camión cisterna de riego de agua para las obras de Tragsa, como aumento de dotación debido a las necesidades por encargo de nuevas obras. La adquisición ha sido aprobada en el Plan de Inversiones correspondiente al año 2024.

Suministro a TRAGSA de los siguientes camiones:

- 1 unidad de tipo "Camión cisterna de riego de agua 4x2"

Nota: la descripción completa del vehículo está reflejada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La presente licitación no se divide en lotes dado que se trata de un suministro de una única unidad.

Código CPV: 34133100 Camiones cisterna.

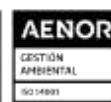
Justificación del procedimiento

Por su valor estimado, corresponde licitarse por procedimiento abierto.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, se corresponde con el Plan de Inversiones 2023, para este tipo de camiones. El importe está calculado en base a precios estimados para cada tipo de vehículo y, actualizados de acuerdo a lo establecido en dicho Plan de Inversiones.

Con estas premisas el presupuesto base de licitación total, con IVA incluido, asciende a CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (193.600,00 €), de los cuales CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IVA y TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (33.600,00 €) que corresponden al IVA, conforme a los siguientes Cuadros de Unidades y Precios:



CAMIÓN CISTERNA DE RIEGO DE AGUA 4X2				
Nº Uds	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
1	UD	Camión cisterna de riego de agua 4x2	160.000,00 €	160.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			160.000,00 €	
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21%)			33.600,00 €	
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			193.600,00 €	

No se admitirán a licitación las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dichos importes los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato es de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €), IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas. El valor estimado del contrato es el indicado en el siguiente cuadro:

Descripción	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</i>	<i>160.000,00 €</i>
<i>PRÓRROGAS</i>	-
<i>MODIFICACIONES</i>	-
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	160.000,00 €

No se contemplan prórrogas ni modificaciones que conlleven aumento de importe por lo que el presupuesto base de licitación coincide con el valor estimado del contrato.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS DEL PROVEEDOR</i>	<i>117.460,00 €</i>
<i>COSTES INDIRECTOS DEL PROVEEDOR</i>	<i>16.780,00 €</i>
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	<i>134.240,00 €</i>
<i>COSTES GENERALES (13 %)</i>	<i>17.440,00 €</i>
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %)</i>	<i>8.320,00 €</i>

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La clasificación de contratistas no es de aplicación en los contratos de suministro (artículo 77.1.c). Para estos contratos los requisitos específicos de solvencia exigidos se indicarán en el anuncio de licitación y se detallarán en los pliegos.

Los requisitos de solvencia son proporcionales de acuerdo a los importes establecidos en el presupuesto base de licitación y al suministro objeto del contrato, con una vinculación directa al objeto del mismo, no suponiendo una discriminación de los proveedores ni una restricción de la competencia. Consideramos que este importe económico es suficiente para conseguir una amplia concurrencia, sin por ello limitar las condiciones técnicas del suministro.

Solvencia económica y financiera:

Con el fin de alcanzar una amplia concurrencia, tan sólo se solicita la siguiente información:

- Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que su cifra anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2021, 2022 y 2023), por importe igual o superior a: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €) IVA no incluido.

Solvencia técnica y profesional y medios adscritos a la ejecución del contrato:

Con el fin del aseguramiento por parte de Tragsa de que los licitadores disponen de la suficiente solvencia técnica, se solicita a los mismos la siguiente información:

- Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado suministros de la misma tipología (mismo CPV: 34133100 Camiones cisterna) durante los últimos tres años naturales (2021, 2022 y 2023) por un importe acumulado igual o superior a: DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 €), IVA no incluido.

Junto con esta declaración el licitador deberá incluir una relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- En caso de licitadores fabricantes, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que son fabricantes de la marca del chasis/vehículo ofertado.
- En caso de no ser licitadores fabricantes, los licitadores deberán ser distribuidores oficiales de la marca del chasis/vehículo ofertado; debiendo adjuntar declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que son distribuidores oficiales de la marca del chasis/vehículo ofertado.
- Tanto para los licitadores fabricantes, como para los licitadores distribuidores, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa manifestando que:
 - En caso de que el carrozado no sea de su fabricación, tramitará la garantía con el fabricante del mismo.
 - Que dispone de al menos los siguientes servicios oficiales post-venta (SAT): Al menos 60 servicios oficiales post-venta (SAT) de la marca en el territorio nacional.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Consideramos conveniente para conseguir la mejor oferta la proposición de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios económicos

- **Precio (importe de compra): Cincuenta y cinco por ciento (55 %).** Se atribuirán CINCUENTA Y CINCO (55) puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor Oferta (valor más bajo de todas las Ofertas)

Criterios cualitativos y criterios relacionados con la comercialización:

Justificación para todos los parámetros técnicos:

Los camiones y su carrozado deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas. Dado que estos, aun cumpliendo con las especificaciones técnicas, pueden ser mejores unos respecto a otros y su utilización afectar a un mejor rendimiento en su aplicación, a mejoras medioambientales y a un mejor comportamiento en materia de ergonomía y seguridad para el conductor, se considera conveniente, según su importancia o relevancia, la comparativa técnica de los siguientes parámetros técnicos:

- *Medioambiente: 16,00 puntos. Con la valoración de los siguientes parámetros: consumo de combustible, normativa de emisiones, valor de las emisiones de CO₂, etc.*
- *Características técnicas principales: 15,00 puntos. Con la valoración de parámetros como son: potencia y par motor, capacidad de carga en los ejes, capacidad de la toma de fuerza, caudal de la bomba de suministro de combustible, etc.*
- *Ergonomía, seguridad y otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego: 6,00 puntos. Con la valoración de parámetros como son: nivel sonoro del vehículo en movimiento, sistemas que aporten mayor seguridad y ergonomía en la conducción, etc.*

○ **Medioambiente (16 puntos):**

- Consumo de combustible (12 puntos): Al vehículo con menor consumo de combustible (en g/Kw*h, según ensayo WHSC - *World Harmonized Stationary Cycle*-) se le otorgará 12 puntos; al resto conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_i = \text{MaxP} - [(O_i/MO) - 1] \times 24$$

Siendo,

POi: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

Oi: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor oferta (consumo de combustible más bajo)

- Normativa de emisiones que cumple el motor (1 punto): Al motor que cumpla con el mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas (mínimo Euro 6) se le otorgará cero puntos; a la máquina cuyo motor disponga de una normativa de mayor nivel de exigencia para las emisiones se le otorgará 1 punto.
- Valor de las emisiones de CO2 (3 puntos): al vehículo con el menor valor de emisiones de CO2 (en g/kw*h, según ensayo WHSC - *World Harmonized Stationary Cycle*-) se le otorgará 3 puntos; al resto conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_i = \text{MaxP} - [(O_i/MO) - 1] \times 6$$

Siendo,

POi: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

Oi: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor oferta (valor de las emisiones de CO₂ más bajo)

○ **Características técnicas principales (15 puntos):**

- Potencial del motor – en CV - (3 puntos): Al motor cuya potencia coincida con la mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,10 puntos de forma proporcional por cada CV adicional que disponga sobre el mínimo establecido (mínimo 300 CV); hasta un máximo de 3 puntos
- Par motor – en Nm – (3 puntos): Al motor con mayor par se le otorgará 3 puntos; al resto de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PCT = P_{\text{máx}} \times (VO_i/V_{\text{máx}})$$

Donde PCT = puntuación de la característica técnica obtenida por la licitación "i"; VOi el valor de la oferta a valorar, Vmáx, el valor más alto de las ofertadas y Pmáx la puntuación más alta de todas las ofertadas.

- Capacidad de carga técnica en el eje delantero –MTMA en kg- (2,50 puntos): Al vehículo cuya capacidad técnica en el eje delantero coincida con el indicado como mínimo 5.000 kg se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,20 puntos por cada 50 kg de capacidad de carga adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 2,50 puntos.
 - Capacidad de carga técnica en el eje trasero –MTMA en kg- (2,50 puntos): Al vehículo cuya capacidad técnica en el eje trasero coincida con el indicado como mínimo 9.500 kg se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,20 puntos por cada 100 kg de capacidad de carga adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 2,50 puntos.
 - Capacidad de la toma de fuerza –en Nm- (2 puntos): Al vehículo cuya capacidad de la toma de fuerza coincida con la indicada como mínimo 450 Nm se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,50 puntos por cada 25 Nm de capacidad adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 2 puntos.
 - Tiempo de llenado de la cisterna –en minutos, según condiciones indicadas en el pliego (2,00 puntos): al vehículo cuyo caudal de la bomba permita el llenado de la cisterna en el tiempo indicado como máximo en el pliego técnico (10 minutos) se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,50 puntos por cada 30 segundos de adelanto sobre el tiempo máximo establecido; hasta un máximo de 2,00 puntos.
- **Ergonomía, seguridad y otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego de prescripciones técnicas: 6 puntos.**
- Nivel sonoro del vehículo en movimiento –en dBA, según reglamento 51R-03 ECE/ONU- (0,50 puntos): al nivel sonoro más bajo se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PCT=Pmáx - (((VOi/Vmín)-1) \times Pmáx.$$

Donde PCT sería la puntuación de la característica técnica obtenida por la licitación “i”;
VOi el valor de la oferta a valorar, Vmín, el valor más bajo de las ofertadas y Pmáx la
puntuación más alta de todas las ofertadas.

- Sistema de control de la trayectoria y sistema antivuelco/estabilidad –tipo ESC/ESP o equivalente- (1,50 puntos): al vehículo con este equipamiento se le otorgará 1,50 puntos. Con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Sistema de alerta de cambio de carril –tipo LDWS o equivalente- (1 punto): Al vehículo ofertado con este equipamiento se le otorgará 1 punto; con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Sistema de control lateral para detección de peatones, ciclistas, etc. (1 punto): al vehículo con este equipamiento se le otorgará 1 punto. Con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Luces de niebla delanteras (0,50 puntos): al vehículo con este equipamiento se le otorgará 0,50 puntos. Con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Detector de señales de tráfico en puesto del conductor (0,50 puntos): al vehículo con este equipamiento se le otorgará 0,50 puntos. Con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Otras mejoras, en ergonomía, adicionales a las exigidas en el pliego (1 punto): Se otorgará hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,25 puntos, por cada mejora en la ergonomía aportada en el vehículo ofertado. Por ejemplo: climatizador automático (en lugar de aire acondicionado), asiento calefactado, encendido automático de luces, encendido automático del limpiaparabrisas, etc.

ES IMPRESCINDIBLE, JUNTO CON LA OFERTA, LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA, QUE DAN SOPORTE A LOS DATOS REFLEJADOS EN LA MISMA. En caso de no presentar dicha documentación e información, se valorarán con cero (0) puntos los apartados técnicos que no se puedan contrastar. Así mismo indicar que en caso de discrepancia entre el valor indicado en la tabla de características técnicas y la documentación aportada, se tomará como dato para la puntuación el indicado en la documentación técnica aportada.

Documentación a aportar adicionalmente por los licitadores. Información requerida, en cualquier caso:

INFORMACIÓN REQUERIDA

En el sobre electrónico "B" de la oferta deberán indicarse los siguientes datos técnicos de forma sintetizada:

- *VEHÍCULO: Marca y modelo del chasis y del carrozado.*
- *MASAS: MMA (masa máxima admisible) y MTMA (masa técnica máxima admisible); del vehículo y de cada eje.*
- *DIMENSIONES: distancia entre ejes, longitud carrozable, altura libre en puentes, etc. Así mismo indicar también la longitud, anchura y altura de transporte.*
- *MOTOR: Marca y modelo, potencia, etc. e. Así mismo se indicará el par máximo; también el consumo de combustible (en g/kw*h) y las emisiones de CO₂ (también en g/kw*h), ambas según ensayo WHSC), el número de cilindros y la cilindrada, así como si lleva turbo (de qué tipo), intercooler, válvula EGR y filtro de recirculación de gases del cárter. También se detallarán todos los datos sobre los sistemas de post-tratamiento de gases empleado.*
- *TRANSMISIÓN/CAJA DE CAMBIOS: indicar tipo de tracción 4x2 ó 4x4; tipo, marca y modelo de la caja de cambios. Relación de transmisión de la caja de cambios. Características de los ejes (puentes) y diferencial, y relación motriz de este. Especificaciones y medidas de los neumáticos.*
- *Tipo de TRACCIÓN 4X2 ó 4X4: indicar cómo es su funcionamiento; así como la relación motriz.*
- *TOMA DE FUERZA: indicar tipo y descripción del accionamiento y su funcionamiento. Capacidad de par en Nm de la misma.*
- *DIRECCIÓN: Tipo y descripción; indicar radio de giro, etc.*
- *FRENOS: Tipo y descripción del freno de servicio y del freno de aparcamiento; así como el sistema de frenada de emergencia y otros sistemas relacionados que lleve el vehículo. Así mismo indicar cómo es el tipo de ralentizador o sistema retarder.*
- *SUSPENSIÓN: indicar detalles de la suspensión en ambos ejes.*
- *CABINA / PANEL DE CONTROL: Descripción de los elementos de control de cabina (indicadores, termómetros, etc.) y de los elementos que favorezcan la seguridad y la ergonomía del conductor.*
- *CARROCERÍA:*
 - o *Características generales y detalles de la carrocería y del depósito.*
 - o *Descripción y detalles del equipo de carga, transporte y riego de agua, etc.*
- *INDICAR OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO OFERTADOS, adicionales a los exigidos en el pliego técnico.*
- *DOCUMENTOS: Se deberá incluir una copia de los siguientes certificados, de un vehículo*

semejante al ofertado:

- *Certificado del consumo de combustible (en g/kw*h), según ensayo WHSC.*
- *Certificado de la normativa CE de emisión de gases que cumple el motor.*
- *Certificado de las emisiones de CO₂, según ensayo WHSC.*
- *Ficha de información técnica del fabricante (para el chasis y el carrozado).*

CUADROS A RELLENAR POR EL LICITADOR PARA VALORAR LA OFERTA TÉCNICA:

CAMIÓN CISTERNA DE RIEGO DE AGUA 4X2	
OFERTANTE:	<input type="text"/>
MARCA:	<input type="text"/>
MODELO:	<input type="text"/> M.M.A. (Tm): <input type="checkbox"/>
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DEL EQUIPO OFERTADO	
Potencia del motor (en CV) -mín. 300 CV-:	<input type="checkbox"/>
Par motor máximo (en Nm):	<input type="checkbox"/>
MTMA del eje delantero (en kg) -mín. 5000 kg-:	<input type="checkbox"/>
MTMA del eje trasero (en kg) -min. 9500 kg-:	<input type="checkbox"/>
Toma de fuerza (capacidad en Nm) -mín 450 Nm-:	<input type="checkbox"/>
Tiempo máximo de llenado de la cisterna (en minutos) - máximo 10 min-:	<input type="checkbox"/>
MEDIOAMBIENTE	
Consumo de combustible (en g/kw*h -según ensayo WHSC-):	<input type="checkbox"/>
Normativa de emisiones que cumple el motor (mín. EURO VI):	<input type="checkbox"/>
Emisiones de CO ₂ (en g/kw*h -según ensayo WHSC-):	<input type="checkbox"/>
Sistema de post-tratamiento de gases del motor:	<input type="checkbox"/>
Dispone de filtro de recirculación de gases del cárter (Si/No):	<input type="checkbox"/>
Dispone de válvula EGR (Si/No):	<input type="checkbox"/>
Dispone de filtro de partículas DPF (indicar Si/No):	<input type="checkbox"/>
Dispone de sistema SCR, que requiere de urea (indicar Si/No):	<input type="checkbox"/>
ERGONOMÍA, SEGURIDAD y OTRAS PRESTACIONES Y EQUIPAMIENTO (incorporados en el vehículo ofertado, adicionales a los exigidos en el pliego)	
Nivel sonoro del vehículo en movimiento (en dBA - según Reglamento 51R-03 ECE/ONU-):	<input type="checkbox"/>
Sistema de control de trayectoria y sistema antivuelco/estabilidad -tipo ESC/ESP o equivalente- (Si/No):	<input type="checkbox"/>
Dispone de sistema de alerta de cambio de carril -LDWS o equivalente- (Si/No):	<input type="checkbox"/>
Dispone de luces de niebla delanteras (Si/No):	<input type="checkbox"/>
Dispone de sistema de encendido automático de luces (Si/No):	<input type="checkbox"/>
Dispone de sistema de encendido automático de limpiaparabrisas (Si/No):	<input type="checkbox"/>
Dispone de sistema de control lateral para detección de peatones, ciclistas, etc. (Si/No):	<input type="checkbox"/>
Dispone de detector de señales de tráfico en puesto conductor (Si/No):	<input type="checkbox"/>
Otras mejoras en ergonomía, incorporadas en vehículo ofertado (indicar):	<input type="checkbox"/>
Asiento calefactado (Si/No):	<input type="checkbox"/>
Climatizador automático en cabina (Si/No):	<input type="checkbox"/>
NOTAS Y OBSERVACIONES:	

- **Valoración Servicio Post-venta y plazos de entrega y garantía (8%).**

Justificación: Se consideran conveniente la valoración de estos parámetros ya que redundan en un mejor servicio de la asistencia técnica y garantía, así como en una puesta en servicio en las obras más rápida con un plazo de entrega más corto.

Ampliación del período de garantía (4 puntos): este apartado se divide en dos grupos.

- Garantía del chasis/vehículo (2,0 puntos): se otorgará 1,00 punto por cada periodo de seis meses de garantía total que se aumente sobre la garantía mínima exigida (de un año), hasta un máximo de 2,0 puntos. En caso de no ofrecer la garantía total del chasis/vehículo, a partir del primer año, sino solo garantía de la cadena cinemática: se otorgará 0,50 puntos por cada periodo de seis meses que se aumente sobre la garantía mínima exigida de un año; hasta un máximo de 2,0 puntos.
- Garantía del carrozado (2,0 puntos): se otorgará 1,00 punto por cada periodo de seis meses de garantía total que se aumente sobre la garantía mínima exigida (de un año), hasta un máximo de 2,0 puntos.

Todo ello sin coste adicional para Tragsa.

Plazo de entrega (2 puntos):

Se atribuirán cero puntos al ofertante que ofrezca el plazo de entrega máximo establecido en el pliego (55 semanas), al resto se le otorgará 0,25 puntos por cada semana de antelación sobre las establecidas como máximo; hasta un máximo de 2 puntos. Todo ello sin coste adicional para Tragsa.

Servicio post-venta (2 puntos):

Se atribuirán cero puntos al ofertante que disponga del mínimo solicitado en el pliego (60 servicios SAT en el territorio nacional), al resto se le otorgará 0,05 puntos por cada taller SAT adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 2 puntos. Todo ello sin coste adicional para Tragsa.

Para ser valorado este criterio, se deberá aportar documento acreditativo de la efectiva disposición del SERVICIO POST-VENTA (SAT). Se presentará LISTADO de dicho servicio con direcciones y contactos, exclusivamente en el sobre electrónico B, junto con la oferta económica.

En caso de no presentar dicha documentación se valorará con cero (0) puntos este apartado; así mismo indicar que en caso de discrepancia entre el número de los SAT indicados en este cuadro y el número de SAT reflejados en los listados, se tomará como dato para la puntuación el que reflejen los listados.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

TRAGSA establece las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, ambas de carácter medioambiental:

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
- En aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico.

Sistema de seguimiento: El Grupo Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a la condición especial de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la no clasificación de los vehículos por su potencial contaminante

Conforme a la Directiva (UE) 2019/1161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes y, de acuerdo a su artículo 3.1.a), es de aplicación para aquellos contratos cuyo objeto es la compra de vehículos de transporte por carretera.

No obstante, al no existir en el mercado camiones cisterna de riego de agua 4x2 cuyo combustible sea alternativo, no es posible requerir ni ofertar vehículos considerados limpios que den cumplimiento a la cuota mínima de contratación pública de vehículos pesados limpios para la presente licitación.